



## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dados los compromisos asumidos por la Universidad de Málaga contenidos en la Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), así como su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas y su declaración como Universidad Socialmente Responsable, nuestra política ambiental\* se basa en los siguientes principios:

1. Proteger el medio ambiente y prevenir, reducir y eliminar cuando sea posible la contaminación que pueda derivarse de sus actividades. Identificando y controlando los aspectos ambientales asociados a todas las actividades propias de la enseñanza universitaria y educación superior inherentes a los procesos de enseñanza-aprendizaje, docencia, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), transferencia de conocimiento al sector productivo y la sociedad, extensión universitaria y dimensión social de la Universidad.
2. Cumplir las disposiciones legales que le afecten en materia ambiental y otros requisitos que la Universidad suscriba, manteniendo una relación de diálogo y colaboración con los Organismos Ambientales competentes en su entorno social.
3. Informar, formar y sensibilizar a todo el personal de la Universidad para que se observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
4. Promover un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
5. Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales así como la reducción de la generación de residuos.
6. Promover y desarrollar estrategias de Comercio Justo y Consumo Responsable.
7. Establecer anualmente los objetivos ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto a años anteriores.
8. Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias del entorno.
9. Mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión ambiental, con objeto de contribuir a un mejor desempeño ambiental.
10. Dar publicidad y difundir su política ambiental para el conocimiento y respeto de la misma.

EL RECTOR

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO

\*Aprobada por la Reunión de Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2019



Edificio Pabellón de Gobierno  
Campus El Ejido – 29071 – MÁLAGA



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

12/11/2019 13:59 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: ABD7A7E6A8484E82

